



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

COMUNICADO A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES SOBRE GESTIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL 2017

1. Presupuesto de la UNMSM 2017.

El presupuesto de la Universidad para el 2017 asciende a S/. 443.495 millones, de los cuales el Estado solo cubre el 55%, dicho presupuesto es el mismo que el del 2016 y del 2015, no obstante, debe precisarse que desde el ***inicio de la presente gestión*** el Rector y los Vicerrectores han impulsado y logrado reuniones de trabajo a distintos niveles, con Ministros y Viceministros, así como con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Ministerio de Educación (MINEDU) para lograr una Demanda Adicional, a favor de la Universidad, del orden de S/. 163'507,986 millones que permita adecuarnos a los aspectos esenciales dispuestos por la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad, en particular lo que permita cubrir, por lo menos, ***los costos del licenciamiento que incluye el mantenimientos y rehabilitación de equipos e instalaciones y los costos para cubrir las necesidades de acreditación y certificación académica.***

2. Requerimientos adicionales del presupuesto para el 2017.

Una vez que se aprobó el presupuesto para el 2017, la Alta Dirección de la Universidad, efectuó gestiones con la Alta Dirección del MINEDU para lograr una Demanda Adicional mínima del orden de S/. 51'035,052 millones que asegure cubrir las necesidades más esenciales de la UNMSM para el 2017.

A la fecha, producto de las gestiones realizadas, se ha concertado con el MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Superior, la autorización del MEF a través de la expedición de los respectivos Decreto Supremos que formalicen la transferencia presupuestal, de una asignación que asciende a S/. 27.647 millones, con el siguiente destino:

- Proyectos de inversión con SNIP	S/. 10'531,750 soles
- Apoyo a actividades académicas de pre grado	S/. 5'111,686 soles
- Apoyo al mantenimiento de equipos y Lab.	S/. 559,255 soles
- Apoyo a la investigación	S/. 4'469,484 soles
- Apoyo para contrato de docentes	S/. 6'500,000 soles
- Apoyo para 8 CAS (directivo y esp.)	S/. 476,000 soles

Se concertó igualmente la gestión para el pago del incremento de las remuneraciones para los profesores Auxiliares y Asociados, así como del cumplimiento de la bonificación a los profesores investigadores (REGINA).

3. ***Bonificación Especial por Investigación (Art. 86 de la Ley 30220).***

Desde agosto del 2016, al inicio de la gestión, se han venido efectuado gestiones ante el MEF para lograr una ampliación presupuestal para la Universidad y dentro de ello el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria (Artículo 86), habiéndose requerido a través de los oficios N° 3746-OGPL-2016 y N° 4761-OGPL-2016 al MEF la asignación presupuestal para cubrir la asignación del 50% del haber total de los profesores investigadores de la UNMSM.

En el presente año, de conformidad con lo dispuesto en el numeral c) del Artículo 29.1 de la Ley General del Presupuesto del 2017, mediante el cual dispone que el MINEDU implemente progresivamente lo dispuesto el Artículo 86 de la Ley Universitaria, hemos sostenido reuniones sobre el particular con la Vice Ministra de Educación y la Dirección General de Educación Superior exigiendo que se cumpla con la Ley. Recién el viernes 17 de los corrientes, en reunión de trabajo con funcionarios de dicha Dirección General del MINEDU y el Vicerrector de

Investigación y Posgrado, así como funcionarios de la UNMSM, se nos comunicó que el proyecto de Decreto Supremo que materializaría la bonificación especial de los investigadores inscritos en el **REGINA** hasta el 31 de enero del 2017, se encuentra en evaluación en la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, el mismo que estiman tendría que ser expedido en el plazo más inmediato y como máximo el 30 de abril, fecha límite que dispone el Artículo 29.2 de la Ley de Presupuesto.

4. ***Incremento de remuneraciones a los Profesores Auxiliares y Asociados***

De acuerdo a las gestiones ante el MINEDU para que se efectivice lo dispuesto sobre el incremento de las remuneraciones de los Profesores Asociados y Auxiliares, la Dirección General de Educación Universitaria del MINEDU precisó, en la coordinación técnica realizada la semana pasada, que actualmente dicho incremento se encuentra en evaluación, en la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, con el objeto de que se apruebe el proyecto de Decreto Supremo para que se materialice el incremento de remuneraciones del personal docente a Auxiliares y Asociados (S/. 950) de las universidades públicas, el mismo que estiman debe ser aprobado por el MEF en los próximos días.

Estamos atentos y en permanente gestión con los respectivos funcionarios del MEF y del MINEDU, con el objeto de que dichas acciones se materialicen en el más breve plazo, debiendo entender que por la actual situación del país se viene priorizado las acciones que resuelvan los problemas generados por los fenómenos naturales.

Ciudad Universitaria, marzo del 2017